



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00364-00. Villavicencio, cuatro (4) de octubre de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante LUIS BOTERO MEDINA (QEPD) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:

1. Debe informar los datos para la citación de la cónyuge sobreviviente e informar en los hechos de la demanda si el causante había liquidado su sociedad conyugal o está por liquidar, toda vez que de no haberse hecho se deberá adelantar dentro de este proceso.
2. Debe aportar los documentos necesarios para remitir a la DIAN como declaraciones de renta si el causante estaba obligado a declarar, recibos de impuestos prediales, escrituras, etc.
3. De acuerdo con el hecho 5 existen otros herederos determinados. En ese caso debe informar sus nombres, aportar sus registros civiles en lo posible e informar las direcciones donde pueden ser citados.
4. Para el decreto de las medidas cautelares dentro del este trámite no lugar a prestar caución.
5. El registro civil de nacimiento de LUIS ANDRES BOTERO CALDERON es prácticamente ilegible. Así mismo el poder conferido por éste, por lo cual los debe aportar.

Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito de subsanación lo deberá presentar integrado en la demanda.**

Téngase al abogado LUIS CARLOS REYES CALDERON en los términos y para los fines del poder conferido por los demandantes.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 127_ de / 18 /NOVIEMBRE
/DE 2022_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria